



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001605-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Convenio de colaboración con la SAREB, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001514 a PE/001516, PE/001518, PE/001521, PE/001532, PE/001534, PE/001536, PE/001549 a PE/001551, PE/001554, PE/001556, PE/001564 a PE/001567, PE/001587, PE/001601, PE/001605 a PE/001607, PE/001612, PE/001614, PE/001628, PE/001632 y PE/001655, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1001605 formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la SAREB.

El Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. para la cesión de vivienda destinada al alquiler asequible, suscrito con fecha 26 de octubre de 2015, ha sido prorrogado hasta el 26 de octubre de 2020 mediante la suscripción de una adenda de 11 de octubre de 2019, que no introdujo cambios o actualizaciones, estando previsto mantener la vigencia del mismo en la presente legislatura dado que se mantienen las razones sociales que impulsaron su suscripción.

De las 100 viviendas que fruto del citado Convenio fueron cedidas, 61 están alquiladas, 1 disponible para su alquiler, 1 ocupada pendiente de regularización y 37 pendientes de obras de adecuación o actuaciones administrativas, manteniendo todas ellas el régimen de cesión en usufructo previsto en la cláusula primera del Convenio.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.